

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

C
·
D
I
P
1
4
1
8
9
0

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

3
0
0
9
1
0
1
8
:
2
2

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Moción consecuencia de la Interpelación Urgente al Gobierno, los motivos que han llevado a acordar la transferencia de políticas sociolaborales a la Comunidad Autónoma del País Vasco con el único objetivo de pasar el tramite de Presupuestos Generales del Estado para 2011, para su debate en el próximo Pleno.**

Madrid a 30 de Septiembre de 2010.

Fdo. SORAYA SAENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN

PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la crisis económica, el mercado laboral español ha perdido 2 millones de empleos netos. Esta masiva destrucción de empleo y la lejanía de la recuperación en términos de capacidad de nuestra economía para crear empleo neto, ha generado un déficit sin precedentes en el Estado y en las Haciendas Territoriales y está deteriorando progresivamente las cuentas de la Seguridad Social.

El número total de afiliados en Agosto de 2010, último dato disponible, es de 17.716.464, 1.776.027 menos que el máximo registrado en julio de 2007 que ascendió a 19.492.941.

El ratio afiliación/pensionistas, que determina la viabilidad del actual sistema de pensiones de reparto, continúa la senda descendente iniciada en 2008, hasta situarse en el 2,57 en el mes de agosto, desde un máximo de 2,71 en 2007.

El superávit de la Seguridad Social cayó en los siete primeros meses de este año un 28,7% respecto al mismo periodo del año 2009, alcanzando los 6.134,77 millones de € (0,58% del PIB), frente a los 8.611,64 millones de € registrados un año antes. En términos estrictamente de caja, el superávit de la Seguridad Social ha sido de 2.471,04 millones de € (0,23% del PIB), la tercera parte del superávit registrado en 2009.

Esta grave situación de las finanzas públicas, ha llevado a la Comisión Europea a lanzar numerosas advertencias sobre la sostenibilidad de nuestro sistema público de pensiones y, en general, de nuestro Estado del Bienestar, a no ser que se tomen medidas drásticas y contundentes de reforma económica y reducción del déficit público.

C
·
D
I
P

1
4
1
8
9
0

3
0
0
9
1
0

1
8
:
2
2

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

Sin embargo, el Gobierno lejos de seguir estas recomendaciones, sigue sin abordar las reformas estructurales que nuestra economía necesita para mejorar su competitividad, crecer y crear empleo y garantizar la viabilidad de nuestro estado del bienestar.

Al contrario, el Gobierno no ha dudado en tomar decisiones que pueden resquebrajar nuestro sistema de pensiones, único y solidario en todo el territorio nacional, y el derecho de todos los trabajadores a recibir la misma formación y a tener las mismas oportunidades en el mercado de trabajo.

Todo ello, cuando existe **doctrina jurisprudencial** del Tribunal Constitucional en la que se **incluyen las bonificaciones a las cotizaciones empresariales en la caja única de la Seguridad Social**. Así, la **STC 124/1989 dice textualmente** se pronuncia claramente respecto al **alcance de las competencias exclusivas del Estado sobre el régimen económico de la SS**, y señala que:

“del artículo 149.1.17 de la Constitución no puede extraerse la apresurada conclusión de que en materia de régimen económico de Seguridad Social el Estado retenga solo potestades normativas...El designio perseguido con el acantonamiento del régimen económico dentro de la competencia exclusiva del Estado no ha sido otro, con toda claridad, que el de preservar la unidad del sistema español de Seguridad Social y el mantenimiento de un régimen público, es decir, único y unitario de Seguridad Social para todos los ciudadanos (art. 41 de la Constitución) que garantice al tiempo la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y deberes en materia de Seguridad Social (art. 149.1.17 de la Constitución)”. “No basta, por tanto, con la reserva de las competencias normativas, para, desde las mismas, disponer la solidaridad financiera mediante el establecimiento de reglas para la transferencia de fondos, a través de la Tesorería, de una a otra Comunidad Autónoma en función de las disponibilidades financieras de cada momento. La

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

C
.
D
I
P

1
4
1
8
9
0

3
0
0
9
1
0

Constitución no se ha limitado a establecer esa solidaridad inter territorial sino que, partiendo de la misma, ha establecido e impuesto el carácter unitario del sistema y de su régimen económico, la estabilidad de los fondos financieros de la Seguridad Social y, por ende, la competencia exclusiva del Estado no solo de normación sino también de disponibilidad directa sobre esos fondos propios, que en estos momentos se articula a través y por medio de la Tesorería General de la Seguridad Social" (STCo 124/1989).

1
8
:
2
2

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente **Moción consecuencia de la Interpelación urgente al Gobierno:**

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que

Remita a la Comisión del Pacto de Toledo, para su debate y aprobación una propuesta para garantizar la igualdad y solidaridad de todos los españoles en materia de Seguridad Social y de empleo en todo el territorio nacional. Esta propuesta deberá contener las medidas legales necesarias para asegurar la integridad y unidad de la Caja Única de la Seguridad Social.